

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

Prohíbe la entrada al país de persona
que indica.
=====

TOMO R

11 MAR. 1983

Contralor General
de la República

11 MAR. 1983

8

D E C R E T O N° 1 2 3 /

SANTIAGO, 27 de Enero de 1983

Hoy se decretó lo que sigue :

Vistos estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE :

Lo dispuesto por el D.S. N° 1530, de 17
de Noviembre de 1982, y en conformidad a lo establecido en
el número cuarto del artículo 41° de la Constitución Polí-
tica de la República de Chile,

D E C R E T O :

Prohíbese la entrada al territorio nacio-
nal a la persona que se menciona a continuación :

- ADRIANA SUSANA RONDON GONZALEZ

Tómese razón, anótese y comuníquese.

Fdo.). AUGUSTO PINOCHET UGARTE. General
de Ejército. Presidente de la República. ENRIQUE MONTERO
MARX. General de Brigada Aérea (J). Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conoci-
miento.

Saluda a Ud.

